



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13: **5133**

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ROFEMAVI ENTERPRISES CONSULTING CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a ROFEMAVI ENTERPRISES CONSULTING CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 16 de octubre de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 07 de octubre de 2013, el señor Ricardo Ortega Vargas, Gerente General de ROFEMAVI ENTERPRISES CONSULTING CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de Agosto de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012 y de Disolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía ROFEMAVI ENTERPRISES CONSULTING CIA. LTDA.

 **ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, al





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.. 5133

-2-

ROFEMAVI ENTERPRISES CONSULTING CIA. LTDA.

Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 OCT. 2013**

Dra. Rosario Carvajal Calvache

Exmp/
Exp. 156003
Trámite 50296-0